

El ABC de una tragedia evitable

Alfredo Acle Tomasini©

*En memoria de los niños
de la guardería ABC*

Las ocho columnas las leemos todos, en cambio el proyecto de informe del Ministro ponente sobre la Guardería ABC lo leerán apenas unos cuantos. Así, la opinión y el debate público se gestan más en el amarillismo que en el análisis sereno de los hechos que permitan, no sólo identificar a culpables y responsables, sino entender a cabalidad, para que no vuelva a ocurrir una tragedia similar, todos los factores que al coincidir la produjeron y que están latentes en muchos ámbitos de la vida nacional.

Las razones del siniestro de la guardería ABC se originaron mucho antes de que nacieran los niños que en ella perecieron. Lo peor, es que muchas de ellas, son vicios que como sociedad hemos tolerado por años, al grado de que los consideramos consustanciales al funcionamiento de nuestra administración pública.

La historia de la guardería ABC inicia el 27 de Marzo de 2001 cuando se solicitó permiso para instalarla, mismo que se concede, con base en un simple plano, el 6 de junio de ese año. Finalmente el primer convenio de subrogación, sin que haya evidencia de que hubo una inspección física, se firmó el 6 de agosto de 2001 con una vigencia obligatoria para el prestador de cinco años, pero de sólo uno para el IMSS, lo que originó cinco renovaciones sucesivas - la última, por escasos dos meses - que permitieron mantener vigente ese convenio original hasta el 31 de diciembre de 2006. Posteriormente, la administración que inició con el actual sexenio, firmó un contrato bianual que debería concluir en diciembre de 2009.

Este desbarajuste contractual tuvo su origen en que la normatividad del Gobierno Federal y del IMSS no estaba preparada en términos de procedimientos e instrumentos legales para gestionar la subrogación del servicio de guardería. Hecho que ejemplifica nuestra endémica incapacidad para saber cómo implantar eficazmente una idea, lo que termina provocando más problemas de los que buscan remediarse.

La muerte de 49 niños, no justifica ningún ahorro por la subrogación del servicio. Pero esto no nos debe hacer perder de vista, que esta opción resulta obligada ante la ineficiencia del IMSS y el peso que en sus procesos de trabajo y costos de operación tiene un contrato colectivo que cobija a una élite, cuyos derechos rebasan en mucho los que tenemos quiénes aportamos nuestras cuotas.

Por otra parte, los distintos horizontes de obligatoriedad entre el IMSS y el proveedor de servicio, uno y cinco años respectivamente, se dio porque el marco jurídico que norma el Presupuesto Federal no contemplaba, o al menos no facilitaba, los contratos multianuales, lo que en casos como éste terminó favoreciendo, ante un lapso tan breve, la precariedad en el suministro del servicio, aunque desde luego esto no justifica la codicia de los dueños que en aras de invertir lo menos y ganar lo más en el menor tiempo posible, crearon una trampa mortal.

Así, la ubicación y características físicas del inmueble que fueron determinantes en la tragedia, existieron desde el momento mismo en que empezó a funcionar en el año 2001. Pero, si ya era grave que su operación haya iniciado sin que mediara constancia de una inspección física, resulta más increíble que esto tampoco haya ocurrido en el 2003 cuando se le autorizó un incremento de capacidad de 176 a 190 infantes y se renovó el convenio.

Lo trágico es que la última oportunidad para prevenir el siniestro se dio en Julio de 2005, cuando el apoderado de la guardería fue advertido por el IMSS respecto a varias irregularidades que fueron encontradas durante una visita de inspección y entre las que destacan: la estrechez de la puerta de acceso, la falta de puertas de emergencia y las características inflamables del plafón. Carencias graves que, al no atenderse, resultaron mortales.

Entre la solicitud de apertura y el incendio de la guardería hubo cuatro directores del IMSS, dos gobernadores de Sonora y tres presidentes municipales de Hermosillo. Unos seleccionados a dedo, los otros mediante el voto popular. Ciertamente, en el primer caso, los criterios no siempre responden al mérito, mientras que en el segundo, nada asegura que lleguen los mejores, en cambio la rotación de todos y de sus equipos hace que se pierda la continuidad, se favorezca la improvisación y que fatalmente, se cometan errores y omisiones graves.

¿Cómo pudieron darse tantas irregularidades durante un lapso tan largo? Quizá una mezcla fatal: ineficacia, burocracia, improvisación, tráfico de influencias, corrupción, ineptitud y mezquindad.

¿Qué espera el ministerio público para averiguar, lo que a la Suprema Corte no le corresponde indagar? ¿Será acaso por la misma mezcla fatal?

alfredo@acletomasini.com.mx